

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

N	ıί	m	Δ	rc	٠.

Referencia: EX-2021-17576354-GDEBA-SDAMGGP - Renuncia - Silvina Paola FONDRA.

VISTO el expediente Nº EX-2021-17576354-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la renuncia al cargo, presentada por la agente Silvina Paola FONDRA, a partir del día 16 de julio de 2021;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Enlace Administrativo, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento 4 Personal Técnico, Categoría 9, Escalafón CLASE 3 GRADO X, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor:

Que se ha cumplido con el procedimiento previsto para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que en el orden N° 17, se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, del que se desprende que la agente FONDRA no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la

Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96; Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, a partir del día 16 de julio de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por la agente Silvina Paola FONDRA (D.N.I. Nº 29.371.548, Clase 1982), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Enlace Administrativo, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento 4 Personal Técnico, Categoría 9, Escalafón CLASE 3 GRADO X, Código 4-0612-X-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Determinar que a través del Departamento de Personal de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de este Ministerio, se deberá intimar a la agente Silvina Paola FONDRA (D.N.I. Nº 29.371.548, Clase 1982), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.